ESTUDIO DEL SECTOR ECONÓMICO

DECRETO 1082 DE 2015

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES Y MATERIALES EDUCATIVOS DE DIBUJO Y PINTURA, DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE LAS AULAS DE ARTE Y CULTURA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE TULUÁ.

OCTUBRE DE 2026

1. Introducción y necesidad

La Secretaría de Educación Municipal de Tuluá, en el marco de las competencias asignadas a las entidades territoriales certificadas en materia educativa, debe garantizar las condiciones necesarias para la adecuada prestación del servicio público de educación, promoviendo ambientes de aprendizaje que permitan a los estudiantes desarrollar sus capacidades, competencias y habilidades, de acuerdo con los propósitos establecidos en el ordenamiento jurídico y en los instrumentos de planeación educativa.

En este contexto, las instituciones educativas oficiales requieren contar con espacios, equipos, instrumentos, materiales e implementos adecuados que permitan desarrollar de manera efectiva las actividades pedagógicas y prácticas correspondientes a las diferentes áreas del conocimiento. Particularmente, los espacios destinados a la educación artística y musical constituyen ambientes de aprendizaje que favorecen el desarrollo de la creatividad, la expresión, la sensibilidad artística, la coordinación motriz, el trabajo colaborativo y el reconocimiento de las manifestaciones culturales, mediante actividades de interpretación musical, exploración sonora, expresión corporal y elaboración de producciones artísticas.

Para el desarrollo de estas actividades se requiere disponer de instrumentos musicales de viento y percusión, instrumentos de cuerda, instrumentos tradicionales, materiales para artes plásticas, elementos para pintura y dibujo, implementos para danzas y expresión corporal, así como los demás bienes necesarios para el desarrollo de las actividades pedagógicas, de conformidad con las necesidades identificadas por las instituciones educativas beneficiarias.

La necesidad objeto del presente proceso comprende la adquisición de instrumentos musicales, materiales e implementos destinados al fortalecimiento de las actividades de educación artística, musical y expresión corporal de las siguientes instituciones educativas oficiales del municipio de Tuluá:

- Institución Educativa Juan María Céspedes.
- Institución Educativa María Antonia Ruiz.
- Institución Educativa Técnico Industrial "Carlos Sarmiento Lora".
- Institución Educativa Gimnasio del Pacífico.
- Institución Educativa Moderna.
- Institución Educativa Jovita Santacoloma.
- Institución Educativa Aguaclara.
- Institución Educativa Corazón del Valle.
- Institución Educativa Julio César Zuluaga.
- Institución Educativa San Rafael.
- Institución Educativa Alfonso López Pumarejo.

La adquisición de estos bienes permitirá fortalecer la disponibilidad de recursos físicos y pedagógicos para el desarrollo de las actividades artísticas y musicales, facilitando que los

docentes cuenten con los instrumentos y materiales requeridos para complementar los procesos de enseñanza y aprendizaje, y que los estudiantes puedan participar en experiencias prácticas orientadas al desarrollo de sus habilidades musicales, artísticas y expresivas, así como al reconocimiento y la apropiación de diversas manifestaciones culturales.

La necesidad se encuentra relacionada con el proyecto de inversión BPIM No. 2024768340016, denominado "MEJORAMIENTO ADQUISICIÓN Y ADECUACIÓN DE LOS AMBIENTES DE APRENDIZAJE, EN CONDICIONES DE INFRAESTRUCTURA, DOTACIÓN DE BIENES Y MATERIALES FÍSICOS, TECNOLÓGICOS, DIDÁCTICOS Y PEDAGÓGICOS, PARA LA ADECUADA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL MUNICIPIO DE TULUÁ", particularmente con la actividad denominada "Suministro de mobiliario, material didáctico-pedagógico, equipos tecnológicos e implementos básicos para funcionamiento de las sedes educativas", siempre que dicha actividad y la fuente de financiación se encuentren vigentes y sean compatibles con la adquisición objeto del presente proceso.

En consecuencia, resulta necesario adelantar el proceso de contratación correspondiente para adquirir los instrumentos musicales, materiales e implementos requeridos, de acuerdo con las especificaciones técnicas, cantidades y condiciones establecidas en los documentos que hacen parte integral del proceso, con el propósito de atender las necesidades identificadas en las instituciones educativas oficiales beneficiarias y contribuir al fortalecimiento de los procesos pedagógicos y prácticos en las áreas de educación artística, música y expresión corporal.

2. Definiciones

Las expresiones y términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiere el contexto en el cual son utilizados, así mismo se definieron términos que deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015.

Definiciones	
Ambiente	Es el conjunto de Productos de Dotación Escolar que componen el espacio
Bienes	Son los insumos, elementos y todos los enseres en general que componen el Manual de Dotaciones del MEN, los Ambientes, Conjuntos y Productos y las Fichas Técnicas de la SED.
Dotación escolar	Son todos los Productos del Manual de Dotaciones y las Fichas Técnicas de la SED que componen el Mobiliario Escolar y el Mobiliario de Cocina.
Institución Educativa	Es un conjunto de personas y bienes promovida por las autoridades o por particulares, cuya finalidad será prestar un año de educación

Definiciones	
	preescolar y nueve grados de educación básica como mínimo y la media.
MEN	Es el Ministerio de Educación Nacional.
Elementos artísticos y culturales	Son los instrumentos musicales, elementos para danza y expresión corporal, materiales de dibujo, pintura y demás implementos destinados al desarrollo de actividades artísticas, culturales, musicales y pedagógicas en las instituciones educativas oficiales, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas por la Secretaría de Educación Municipal.
NTC	Son las Normas Técnicas Colombianas definidas por el ICONTEC.
Modalidad de Subasta Inversa	Se adquieren los bienes y servicios de características técnicas uniformes o de común utilización, es decir que contienen las mismas especificaciones técnicas, por lo tanto, todos los proponentes ofrecen el producto con las mismas características y la puja se realiza disminuyendo el precio inicial en un porcentaje previamente establecido en el pliego de condiciones.

3. Aspectos generales de mercado

De acuerdo con los lineamientos de la Agencia Nacional para la Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente, la Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el proceso de contratación. Para ello se realiza un análisis en el contexto económico, técnico, regulatorio, innovador y/o comercial que puede tener un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo del proceso de contratación.

A continuación, se detallan los aspectos relevantes de cada uno:

3.1 Aspectos económicos

Durante 2026, la economía colombiana ha presentado un comportamiento de crecimiento moderado, acompañado de variaciones en la actividad manufacturera y en los niveles generales de precios. Para efectos del presente Estudio del Sector, estos factores constituyen elementos de contexto que permiten analizar las condiciones generales en las cuales se desarrolla el mercado de equipos, elementos e implementos de laboratorio.

En particular, la información disponible para 2026 muestra comportamientos diferenciados entre los distintos sectores de la economía. Mientras algunos sectores asociados a los servicios, comercio y actividades de administración pública, educación y salud presentan variaciones positivas, la industria manufacturera registra durante julio de 2026 una variación negativa en producción, ventas y empleo.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

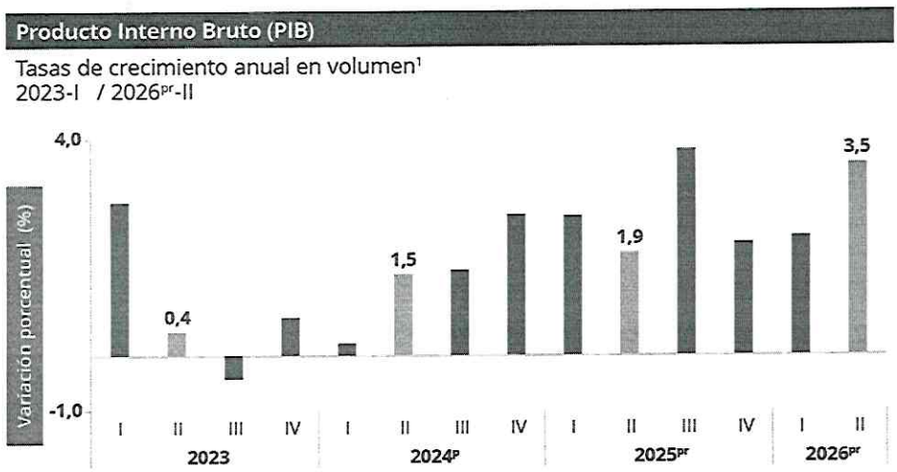
De acuerdo con la EMMET, en julio de 2026 la producción real de la industria manufacturera presentó una variación de **-2,3 %**, las ventas reales de **-1,8 %** y el personal ocupado de **-1,4 %**, frente al mismo mes del año anterior. De las 39 actividades industriales representadas, 27 presentaron variaciones negativas y 12 registraron variaciones positivas.

Por su parte, el IPP de la producción nacional presentó en agosto de 2026 una variación mensual de **-0,33 %**, mientras que las industrias manufactureras registraron una variación de **-0,29 %**.

En materia laboral, durante julio de 2026 la tasa de desocupación nacional se ubicó en **8,1 %**, frente al 8,8 % registrado en julio de 2025, mientras que la tasa global de participación fue de 64,8 % y la tasa de ocupación de 59,5 %.

Finalmente, en agosto de 2026 el IPC presentó una variación mensual de **0,39 %**, una variación acumulada de **5,35 %** y una variación anual de **6,24 %**, lo que evidencia la permanencia de presiones sobre el nivel general de precios.

Este contexto macroeconómico resulta pertinente para el presente proceso, en tanto los bienes objeto de adquisición se encuentran vinculados con actividades manufactureras, importación, comercialización y distribución de equipos e implementos de laboratorio. No obstante, los indicadores macroeconómicos no permiten determinar por sí mismos los precios específicos de los bienes objeto del proceso, razón por la cual deben complementarse con el análisis de oferta y demanda, antecedentes de contratación y cotizaciones de proveedores.

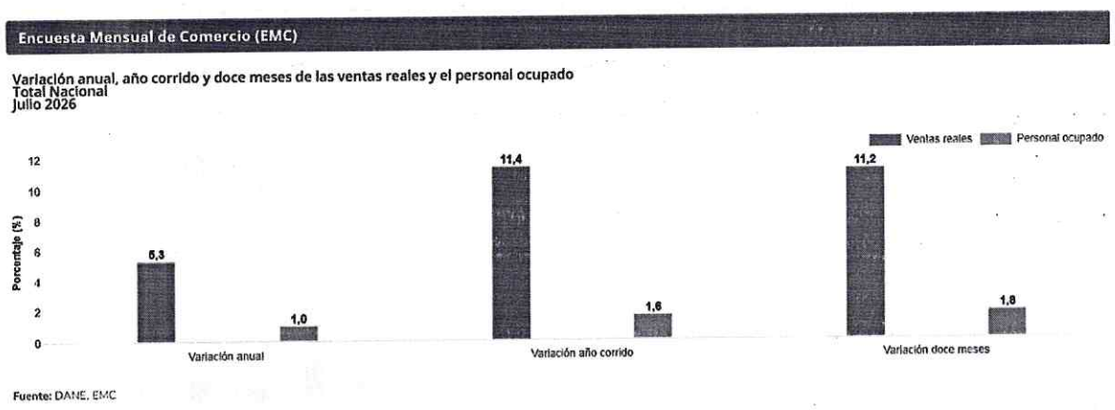


Fuente: DANE, PIB_T
¹: Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
pr: preliminar
p: provisional

3.1.1. COMPORTAMIENTO DEL COMERCIO MINORISTA: De acuerdo con la información de la Encuesta Mensual de Comercio (EMC) del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), en julio de 2026 las ventas reales del comercio minorista en Colombia aumentaron un 5,3 % frente al mismo mes de 2025, mientras que el personal ocupado creció un 1,0 %. Al excluir el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales fue del 7,3 %.

Estos resultados permiten contextualizar el comportamiento de la actividad comercial nacional y constituyen un referente general para el análisis del entorno en el que participan los potenciales proveedores de instrumentos musicales, elementos para danza y expresión corporal, y materiales de dibujo y pintura. No obstante, debido a que el indicador comprende diversas actividades comerciales, sus variaciones no pueden atribuirse directamente al mercado específico de los bienes objeto del presente proceso.

En consecuencia, esta información se utiliza como complemento del análisis sectorial y debe contrastarse con las cotizaciones obtenidas, los antecedentes de contratación pública y la identificación de proveedores que comercialicen los bienes requeridos por la Secretaría de Educación Municipal.



3.1.1 3.1.2. Índice de Precios al Consumidor (IPC)

El Índice de Precios al Consumidor (IPC), elaborado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), constituye un indicador relevante para analizar la evolución general de los precios de los bienes y servicios consumidos por los hogares en Colombia. Su comportamiento permite contextualizar las condiciones inflacionarias de la economía y las posibles presiones sobre los costos de adquisición de bienes.

De acuerdo con la información suministrada del DANE, en septiembre de 2026 la variación mensual del IPC fue del **0,37 %**, la variación año corrido se ubicó en **5,74 %** y la variación

anual alcanzó el **6,29 %**. Esta última cifra fue superior en **1,11 puntos porcentuales** a la registrada en septiembre de 2025, cuando se situó en el 5,18 %.

En el contexto del presente Estudio del Sector, el comportamiento del IPC constituye un referente macroeconómico para comprender la evolución general de los precios en Colombia y contextualizar las condiciones económicas en las que se desarrolla la adquisición de instrumentos musicales, elementos para danza y expresión corporal, y materiales de dibujo y pintura destinados a las instituciones educativas oficiales del municipio de Tuluá.

No obstante, el IPC refleja la variación de los precios de una canasta de bienes y servicios de consumo de los hogares, por lo que no permite establecer directamente la variación de los precios de los bienes objeto de esta contratación. En consecuencia, sus resultados deben interpretarse como información complementaria y contrastarse con las cotizaciones de proveedores, los antecedentes de contratación pública y el análisis de la oferta y la demanda del mercado específico.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (septiembre)

IPC	Septiembre					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,32	**0,37**	4,55	**5,74**	5,18	**6,29**

Fuente: DANE, IPP
(pr): Cifra provisional
*Teniendo en cuenta los ajustes de la información reportada por algunas de las fuentes después de la ejecución del proceso estadístico que permite el cálculo del IPP, los resultados presentados son generados con carácter provisional, por lo que son susceptibles de ajustes hasta un mes posterior de la difusión.

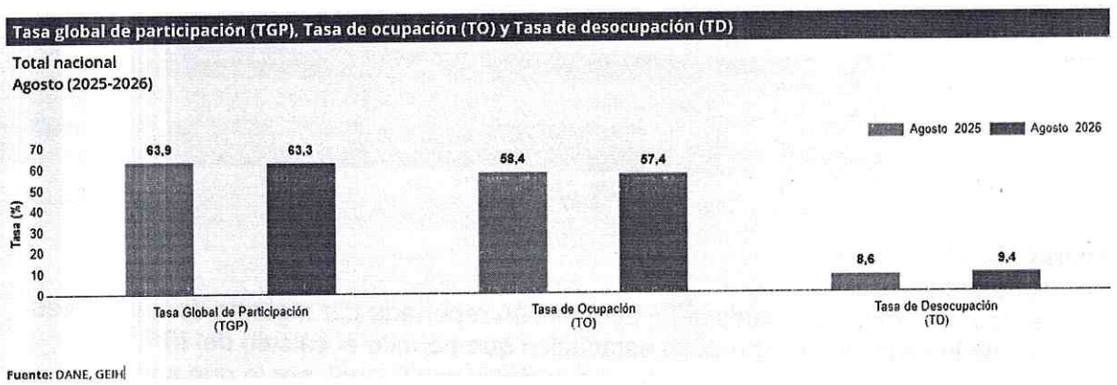
3.1.3. COMPORTAMIENTO DEL MERCADO LABORAL:

De acuerdo con la información de la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH), publicada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), en agosto de 2026 la tasa de desocupación del total nacional se ubicó en **9,4 %**, frente al 8,6 % registrado en el mismo mes de 2025. Por su parte, la tasa global de participación fue de **63,3 %**, inferior al 63,9 % observado en agosto del año anterior, mientras que la tasa de ocupación se situó en **57,4 %**, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo periodo de 2025, cuando alcanzó el 58,4 %.

En cuanto a las 13 ciudades y áreas metropolitanas, la tasa de desocupación fue de **9,1 %** en agosto de 2026, frente al 7,8 % registrado en agosto de 2025. La tasa global de participación se ubicó en **65,8 %**, comparada con el 66,7 % del año anterior, y la tasa de ocupación alcanzó el **59,8 %**, lo que representó una disminución de 1,8 puntos porcentuales frente al 61,5 % registrado en agosto de 2025.

Estos indicadores permiten contextualizar las condiciones generales del mercado laboral colombiano y la evolución de la participación y ocupación de la población en edad de trabajar. Sin embargo, su relación con el presente proceso de contratación es indirecta, dado que no permiten establecer por sí solos la disponibilidad de instrumentos musicales y materiales artísticos, los precios de dichos bienes ni la capacidad de suministro de los potenciales proveedores.

Por consiguiente, la información laboral se incorpora como un referente complementario del entorno económico nacional, mientras que el análisis de las condiciones específicas del mercado deberá sustentarse principalmente en las cotizaciones, los antecedentes de contratación pública y la identificación de proveedores que comercialicen los instrumentos musicales, elementos para danza y expresión corporal, y materiales de dibujo y pintura requeridos por las instituciones educativas oficiales del municipio de Tuluá.



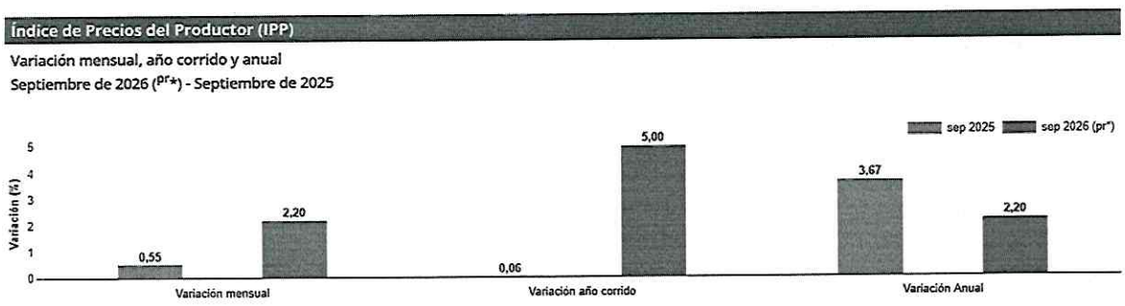
3.1.4 Índice de Precios del Productor (IPP):

El Índice de Precios del Productor (IPP), elaborado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), constituye un indicador relevante para analizar la evolución de los precios de los bienes producidos y comercializados en el mercado nacional, permitiendo identificar variaciones en los precios desde la perspectiva de los productores y de las actividades económicas que conforman la producción nacional.

De acuerdo con la información publicada por el DANE, en septiembre de 2026 el IPP de la producción nacional presentó una variación mensual de **2,20 %** frente a agosto de 2026. Por sectores, la explotación de minas y canteras registró una variación de **12,21 %**, mientras que las actividades de agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca presentaron una variación de **2,35 %**. Por su parte, las industrias manufactureras registraron una variación de **0,22 %**, inferior a la variación total de la producción nacional.

En el contexto del presente Estudio del Sector, el comportamiento de las industrias manufactureras constituye un referente complementario, considerando que algunos de los bienes objeto de adquisición, como los instrumentos musicales y determinados materiales artísticos, pueden estar vinculados con procesos de fabricación industrial. Asimismo, la comercialización de estos productos puede involucrar actividades de importación, distribución mayorista y venta minorista.

No obstante, la variación del IPP de las industrias manufactureras no permite determinar directamente el comportamiento de los precios específicos de los instrumentos musicales, elementos para danza y expresión corporal, ni materiales de dibujo y pintura requeridos por la Secretaría de Educación Municipal. Por consiguiente, este indicador debe analizarse como parte del contexto económico general y complementarse con las cotizaciones de proveedores, los antecedentes de contratación pública y el análisis de la oferta y la demanda del mercado específico.



3.1.5. Instrumentos de agregación de demanda

Se consultó en la página de Colombia Compra Eficiente (CCE) con el fin de verificar la existencia de algún instrumento de agregación de demanda para la adquisición de materiales y equipos de laboratorio. Revisadas las bases de datos, no se identificó ningún proceso activo relacionado con la compra de este tipo de elementos, por lo que no existe actualmente un mecanismo centralizado disponible para su adquisición a través de CCE.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

3.1.5.1. **Aspectos regulatorios:** El presente proceso de contratación se encuentra sometido al ordenamiento jurídico colombiano y, particularmente, a las disposiciones que regulan la contratación estatal, la selección abreviada mediante subasta inversa electrónica, la adquisición y suministro de bienes, la participación de los proponentes y las demás actuaciones asociadas con la planeación, selección, celebración, ejecución y liquidación del contrato.

En desarrollo de lo anterior, resultan aplicables, entre otras, las siguientes disposiciones:

- **Constitución Política de Colombia**, especialmente las disposiciones relacionadas con los principios de la función administrativa, la finalidad social del Estado y la prestación del servicio público de educación.
- **Ley 80 de 1993**, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- **Ley 1150 de 2007**, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos.
- **Decreto 1082 de 2015**, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en las disposiciones aplicables al presente proceso de contratación.
- **Ley 2069 de 2020**, por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia, en las disposiciones aplicables al sistema de compras públicas.
- **Decreto 1860 de 2021**, por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015 para reglamentar disposiciones de la Ley 2069 de 2020 relacionadas con el sistema de compras públicas.
- **Decreto 142 de 2023**, por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015 en materia de promoción del acceso al sistema de compras públicas de las MiPymes, cooperativas y demás entidades de la economía solidaria, criterios sociales y ambientales y demás disposiciones aplicables.
- **Ley 816 de 2003**, por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública, en lo relacionado con el trato nacional y los incentivos correspondientes, cuando resulten aplicables.

Las demás normas que modifiquen, adicionen, sustituyan o reglamenten las disposiciones anteriores y que resulten aplicables al proceso de contratación.

Esta relación normativa se entenderá complementada por las disposiciones vigentes al momento de adelantar cada una de las etapas del proceso de contratación.

3.2. Acuerdos comerciales

Acuerdo	Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial

Alianza Pacífico	Chile	Si	No	N/A	N/A
	México	No	No	N/A	N/A
	Perú	Si	No	N/A	N/A
Canadá		No	No	N/A	N/A
Chile		Si	No	N/A	N/A
Corea		Si	No	N/A	N/A
Costa Rica		Si	No	N/A	N/A
Estados AELC		Si	No	N/A	N/A
Estados Unidos		Si	No	N/A	N/A
México		No	No	N/A	N/A
Triángulo Norte	El Salvador	Si	Si	Si	Si
	Guatemala	Si	Si	Si	Si
	Honduras	No	No	N/A	N/A
Unión Europea		Si	No	N/A	N/A
Comunidad Andina		Si	Si	Si	Si

Fuente: Colombia Compra Eficiente con base en los Acuerdos Comerciales

Conforme a lo anterior, se establece que el presente proceso de selección está sujeto al acuerdo comercial suscrito con el Salvador, Guatemala y la Comunidad Andina de Naciones CAN (Decisión 439 de 1998). Un mismo Proceso de Contratación puede estar cubierto de forma simultánea por más de un Acuerdo Comercial y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

En consecuencia, las ofertas presentadas por proponentes extranjeros de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales que cubren el presente proceso de contratación serán tratadas como ofertas de nacionales colombianos, para efectos del otorgamiento del puntaje por APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL. Así las cosas, se establece un plazo no inferior a 10 días calendario entre la publicación del aviso de convocatoria y el cierre del proceso, de conformidad con lo establecido en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación CCE-EICP-MA-03 V1. 24/11/2021 publicado por Colombia Compra Eficiente.

4. Análisis de la Demanda

4.1. Análisis de la demanda de bienes y equipos de laboratorio en el mercado público: La Secretaría de Educación Municipal de Tuluá realizó el análisis de la demanda a partir de la información disponible en la herramienta de visualización para el análisis de la demanda y de la oferta de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, tomando como referencia los procesos de contratación registrados en las plataformas SECOP I y SECOP II, relacionados con bienes clasificados en la categoría 60 –

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
Instrumentos musicales, juegos, juguetes, artes, artesanías y equipo educativo y accesorios.

Para efectos del presente análisis, se seleccionó la información correspondiente a la vigencia 2026, para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 9 de agosto de 2026, con el propósito de identificar el comportamiento reciente de la contratación pública asociada a dicha categoría de bienes.

La consulta realizada permite examinar el número de contratos registrados, los valores agregados de la contratación y su comportamiento durante el periodo analizado, como referentes para caracterizar la demanda pública relacionada con la categoría seleccionada. Esta información constituye un insumo para complementar el análisis de los antecedentes de contratación y las condiciones del mercado de instrumentos musicales, elementos para danza y expresión corporal, y materiales de dibujo y pintura requeridos para el fortalecimiento de las actividades artísticas, culturales y pedagógicas de las instituciones educativas oficiales del municipio de Tuluá.

No obstante, dado que la categoría consultada comprende diferentes tipos de bienes, los resultados agregados no corresponden exclusivamente a los elementos objeto del presente proceso. Por esta razón, la información obtenida deberá complementarse con la revisión de contratos cuyos objetos, bienes y condiciones de suministro sean comparables con las necesidades de la Entidad.

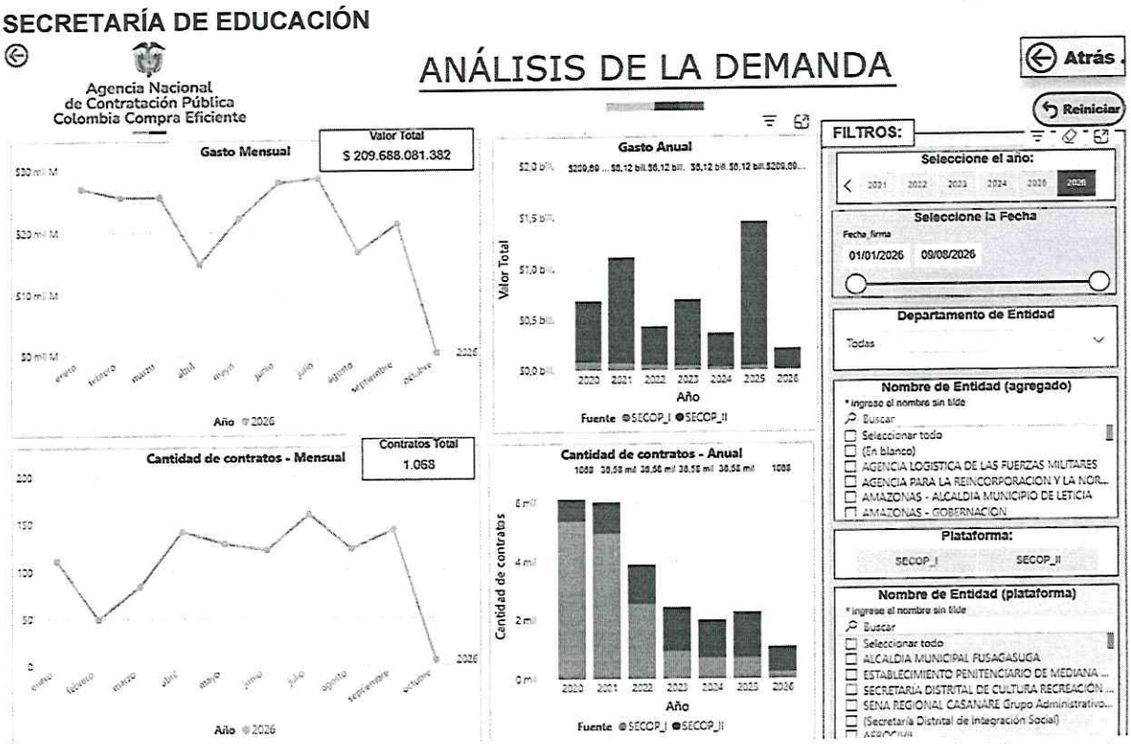
4.1.1. Comportamiento general de la demanda

Con el propósito de identificar el comportamiento de la demanda de bienes relacionados con el objeto del presente proceso, se consultó la herramienta de análisis de demanda de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, seleccionando la categoría 60, correspondiente a instrumentos musicales, juegos, juguetes, artes, artesanías y equipo educativo y accesorios, para la vigencia 2026.

De acuerdo con los resultados registrados en la herramienta, para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 9 de agosto de 2026 se identificaron **1.068 contratos**, por un valor agregado de **$209.688.081.382**, considerando la información disponible en las plataformas SECOP I y SECOP II.

Estos resultados permiten reconocer la existencia de actividad contractual pública asociada a la categoría consultada durante la vigencia analizada. Sin embargo, dado que esta comprende diferentes tipos de bienes, los valores registrados no corresponden exclusivamente a la adquisición de instrumentos musicales, elementos para danza y expresión corporal, ni materiales de dibujo y pintura.

En consecuencia, la información obtenida se utiliza como referente general para el análisis de la demanda y debe complementarse con la identificación y revisión de contratos cuyo objeto, alcance y características sean comparables con las necesidades de dotación artística y cultural de las instituciones educativas oficiales del municipio de Tuluá.



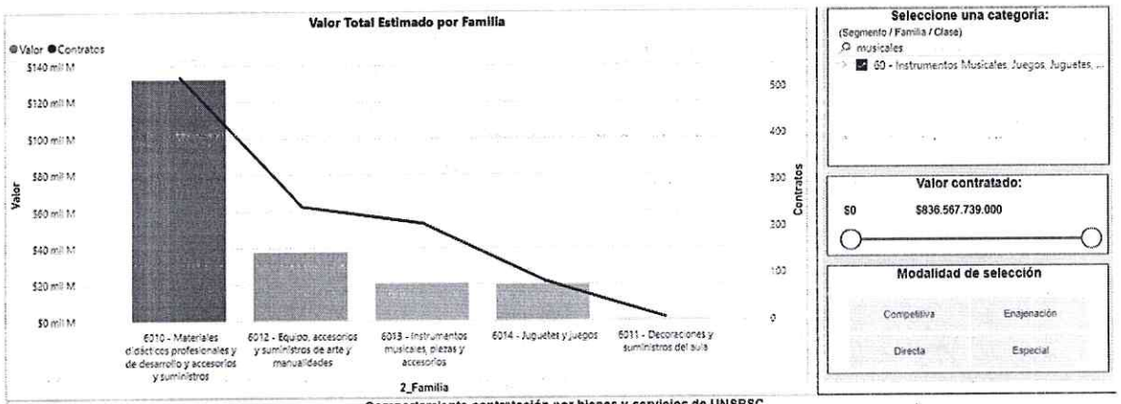
El comportamiento mensual de la contratación pública asociada a la categoría 60 presenta variaciones durante el periodo comprendido entre enero y el 9 de agosto de 2026. De acuerdo con la información visualizada en la herramienta de análisis de demanda de Colombia Compra Eficiente, el valor de los contratos y la cantidad de procesos registrados muestran fluctuaciones a lo largo del periodo analizado.

En términos del valor contratado, se observa una mayor concentración de recursos durante algunos meses, mientras que en otros se registran disminuciones. Estas variaciones reflejan el comportamiento de los procesos de contratación registrados en las plataformas SECOP I y SECOP II para las familias de bienes comprendidas en la categoría consultada. En cuanto al número de contratos, la información también evidencia variaciones mensuales, con registros que fluctúan a lo largo de la vigencia. Este comportamiento permite reconocer que la contratación pública asociada a instrumentos musicales, materiales de arte y manualidades, y otros bienes incluidos en la categoría no se distribuye de manera uniforme durante el año.

Es importante precisar que la consulta tiene fecha de corte al 9 de agosto de 2026; por tanto, los valores y la cantidad de contratos correspondientes a agosto son parciales y no representan el comportamiento de la totalidad del mes.

Este análisis constituye un referente para identificar la dinámica temporal de la demanda pública relacionada con la categoría 60. Sin embargo, debido a que esta agrupa diferentes tipos de bienes, las variaciones mensuales no pueden atribuirse exclusivamente a la

adquisición de instrumentos musicales, elementos para danza y expresión corporal, ni materiales de dibujo y pintura. Para establecer antecedentes comparables con el presente proceso, es necesario complementar la información agregada con la revisión de contratos específicos relacionados con dichos bienes.



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
6010 - Materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros	524	$132.066.418.335	62,98%	524	$132.066.418.335	62,98%
6012 - Equipo, accesorios y suministros de arte y manualidades	245	$37.433.788.103	17,85%	245	$37.433.788.103	17,85%
6013 - Instrumentos musicales, piezas y accesorios	209	$20.361.570.207	9,71%	209	$20.361.570.207	9,71%
6014 - Juguetes y juegos	85	$19.672.936.403	9,38%	85	$19.672.936.403	9,38%
6011 - Decoraciones y suministros del aula	6	$153.368.334	0,07%	6	$153.368.334	0,07%
Total	1068	$209.688.081.382	100,00%	1068	$209.688.081.382	100,00%

4.1.2. Comportamiento histórico Comportamiento de la contratación por familia de bienes – Vigencia 2026

De acuerdo con la información consultada en la herramienta de análisis de demanda de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, para la vigencia 2026 se registraron 1.068 contratos, por un valor total de $209.688.081.382**,** dentro de las familias de bienes comprendidas en la categoría 60, correspondiente a instrumentos musicales, juegos, juguetes, artes, artesanías y equipo educativo y accesorios.

Al desagregar la información por familia de bienes, se observa que la mayor participación en el valor contratado corresponde a la familia 6010 – Materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros, con 524 contratos por valor de $132.066.418.335**,** equivalentes al 62,98 % del total registrado.

En segundo lugar se encuentra la familia 6012 – Equipo, accesorios y suministros de arte y manualidades**,** con 245 contratos por valor de **$37.433.788.103**, correspondientes al 17,85 % del valor total. Esta familia presenta una relación con los materiales artísticos y de manualidades requeridos para el desarrollo de actividades pedagógicas y culturales en las instituciones educativas.

Por su parte, la familia 6013 – Instrumentos musicales, piezas y accesorios registra 209 contratos por valor de **$20.361.570.207**, equivalentes al 9,71 % del total. Esta información resulta particularmente pertinente para el presente proceso, dado que comprende bienes relacionados directamente con la adquisición de instrumentos musicales.

Adicionalmente, la familia 6014 – Juguetes y juegos registra 85 contratos por valor de $19.672.936.403**,** equivalentes al 9,38 %, mientras que la familia 6011 – Decoraciones y suministros del aula presenta 6 contratos por valor de $153.368.334, correspondientes al 0,07 % del total.

Los resultados permiten identificar actividad contractual pública relacionada con instrumentos musicales y materiales de arte y manualidades durante la vigencia analizada. En particular, los datos de las familias 6012 y 6013 constituyen referentes para profundizar en la identificación de antecedentes contractuales comparables con los bienes requeridos por la Secretaría de Educación Municipal de Tuluá.

No obstante, estos valores corresponden al conjunto de contratos agrupados en cada familia y no exclusivamente a los bienes objeto del presente proceso. Por consiguiente, para establecer referencias de precios y condiciones de suministro, se requiere examinar los contratos individuales, sus objetos, cantidades, especificaciones técnicas y valores, así como complementar el análisis con las cotizaciones obtenidas en el estudio de mercado.

4.1.3. Procedencia de los proveedores: De acuerdo con la información consultada en la herramienta de análisis de demanda de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, para la categoría 60, correspondiente a instrumentos musicales, juegos, juguetes, artes, artesanías y equipo educativo y accesorios, durante la vigencia 2026 se registraron 1.068 contratos, por un valor agregado aproximado de **$209.688.081.382**.

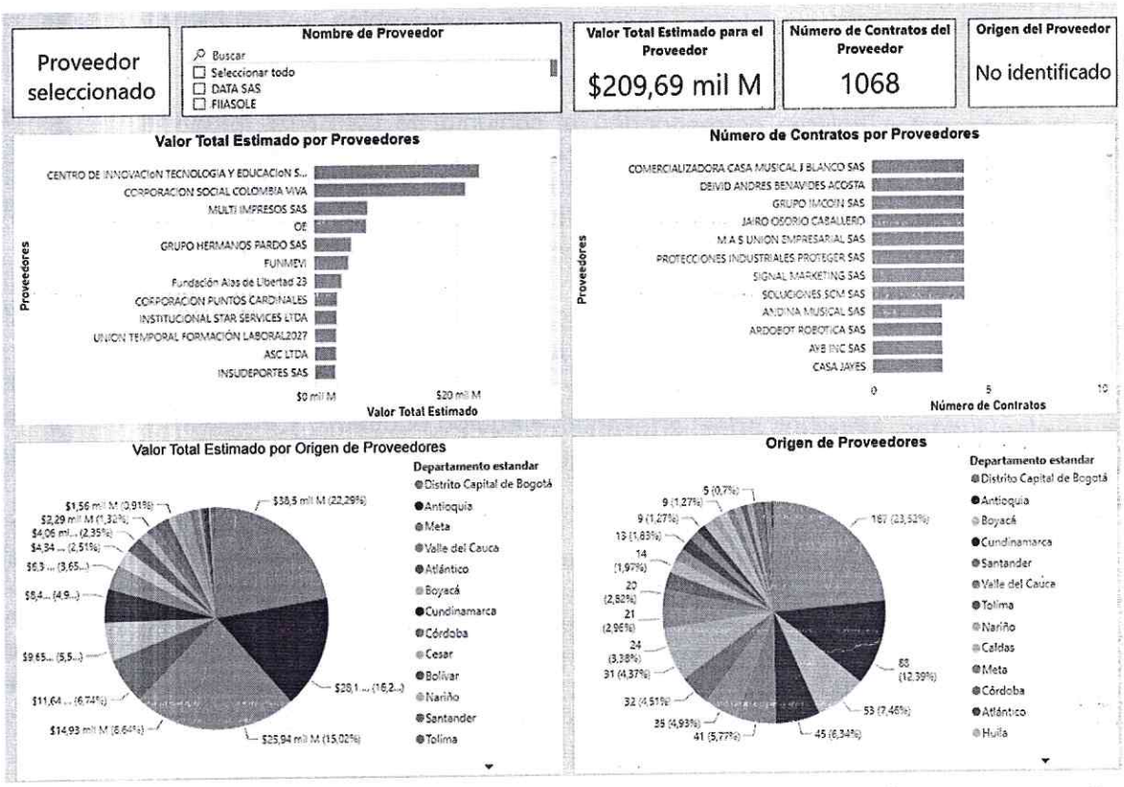
En relación con los proveedores, la herramienta permite observar diferencias tanto en el valor total contratado como en el número de contratos registrados. Entre los proveedores que aparecen en la visualización por valor contratado se encuentran el Centro de Innovación Tecnología y Educación, la Corporación Social Colombia Viva, Multi Impresos S.A.S., OE y Grupo Hermanos Pardo S.A.S. Asimismo, en la distribución por número de contratos se identifican proveedores como Comercializadora Casa Musical J. Blanco S.A.S., Grupo Imcoin S.A.S., Andina Musical S.A.S. y otros participantes del mercado.

Estos resultados evidencian la participación de diferentes proveedores en la contratación pública asociada a la categoría consultada. No obstante, la presencia de un proveedor en esta clasificación no permite concluir, por sí sola, que todos los contratos que registra correspondan específicamente al suministro de instrumentos musicales o materiales artísticos, dado que la categoría incluye diversas clases de bienes.

Respecto de la procedencia geográfica, la herramienta muestra una concentración del valor contratado en proveedores ubicados en el Distrito Capital de Bogotá, Antioquia, Meta y

Valle del Cauca, entre otros departamentos. Esta distribución permite identificar distintos ámbitos territoriales de participación en la contratación pública y constituye un referente para orientar la búsqueda de potenciales proveedores.

En consecuencia, para el presente proceso resulta pertinente ampliar la revisión hacia proveedores que comercialicen directamente instrumentos musicales, elementos para danza y expresión corporal, y materiales de dibujo y pintura, considerando tanto su capacidad de suministro como las condiciones de entrega en el municipio de Tuluá. La información agregada debe complementarse con la revisión de los contratos individuales y la verificación de la actividad comercial de los proveedores, con el fin de establecer cuáles presentan experiencia y condiciones comparables con los bienes requeridos por la Secretaría de Educación Municipal.



4.1.4. Modalidades de selección: De acuerdo con la información consultada en la herramienta de análisis de demanda de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, para la categoría 60, correspondiente a instrumentos musicales, juegos, juguetes, artes, artesanías y equipo educativo y accesorios, la visualización del origen de los proveedores registra participación nacional en la contratación analizada.

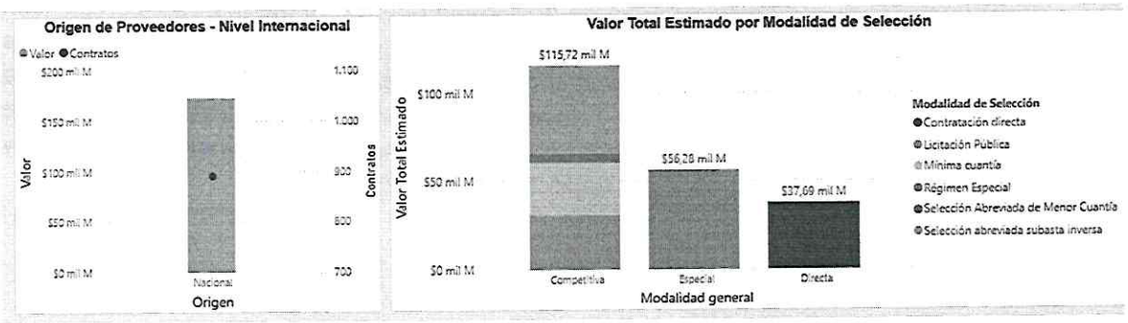
Este resultado constituye un referente para identificar la participación de proveedores nacionales en el mercado público asociado a la categoría consultada. Sin embargo, la información presentada no permite establecer por sí sola si los bienes fueron fabricados en Colombia o si corresponden a productos importados comercializados por empresas nacionales.

En cuanto a las modalidades de selección, la herramienta muestra que la mayor proporción del valor contratado corresponde a la agrupación de modalidades competitivas, con aproximadamente $115.720 millones. Le sigue el régimen especial, con cerca de $56.280 millones, y la contratación directa, con aproximadamente $37.690 millones.

Dentro de la agrupación competitiva se incluyen modalidades como la licitación pública, la mínima cuantía y la selección abreviada mediante subasta inversa, entre otras que aparecen en la clasificación de la herramienta.

La información permite observar que la adquisición de bienes comprendidos en esta categoría se realiza mediante diferentes modalidades de contratación pública. No obstante, los valores agregados no permiten determinar cuál modalidad resulta procedente para el presente proceso, pues esta decisión debe sustentarse en la naturaleza de los bienes, la verificación de sus características técnicas uniformes cuando corresponda, la cuantía y las disposiciones legales aplicables.

En consecuencia, los resultados constituyen un referente para conocer el comportamiento general de la contratación pública asociada a la categoría 60 y deben complementarse con la revisión de procesos comparables, sus objetos contractuales, las características de los bienes adquiridos y las modalidades de selección efectivamente utilizadas.



5. ANALISIS DE LA OFERTA:

5.1. Caracterización del mercado proveedor

Con el propósito de identificar las condiciones de la oferta existente para los bienes objeto del presente proceso de contratación, la Secretaría de Educación Municipal de Tuluá

consultó la herramienta de visualización para el análisis de la demanda y de la oferta de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, utilizando como referencia la **categoría 60 – Instrumentos musicales, juegos, juguetes, artes, artesanías y equipo educativo y accesorios**.

La consulta se realizó para la vigencia 2026, considerando la información registrada en las plataformas SECOP I y SECOP II, con el propósito de examinar el comportamiento de la contratación pública asociada a esta categoría, los valores contratados, el número de contratos, la participación de proveedores, su procedencia geográfica y las modalidades de selección utilizadas por las entidades estatales.

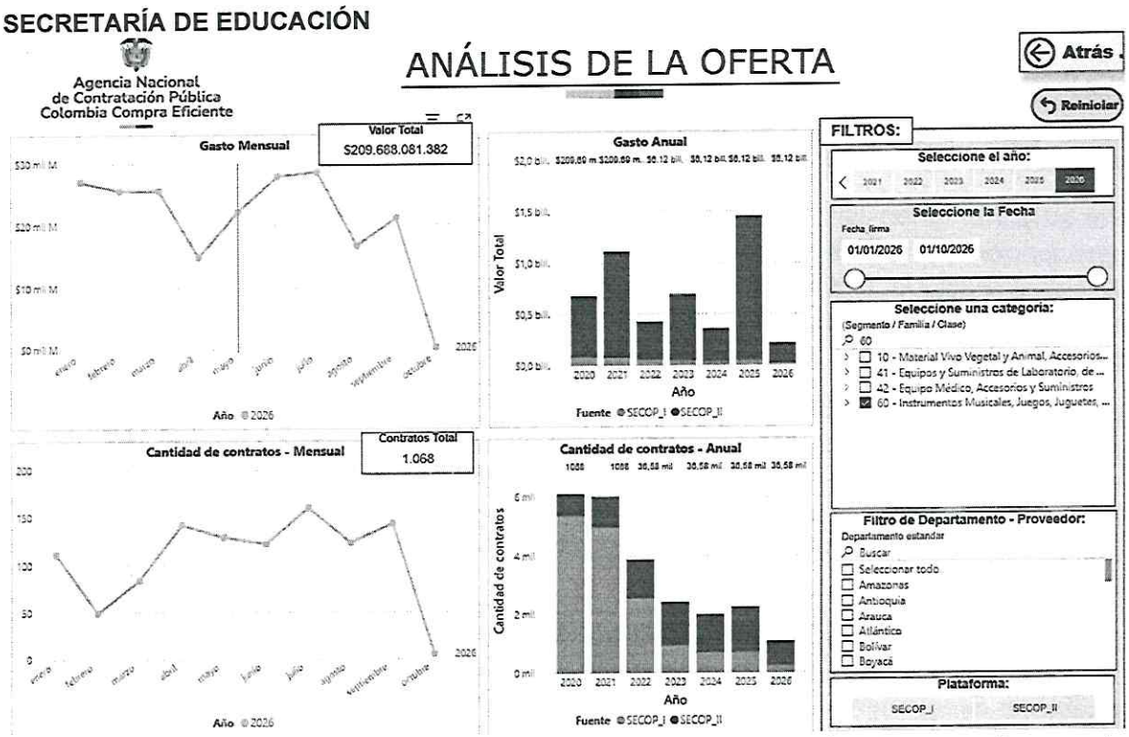
La información obtenida permite efectuar una aproximación al comportamiento del mercado proveedor a partir de los registros de contratación pública disponibles. Asimismo, constituye un insumo para orientar la identificación de posibles oferentes y analizar las condiciones generales de participación en el mercado de instrumentos musicales, materiales de arte y manualidades y demás bienes comprendidos en la categoría seleccionada.

No obstante, dado que la categoría 60 agrupa diferentes tipos de bienes, los resultados deben interpretarse como información general del mercado y complementarse con la revisión de proveedores y contratos cuyo objeto y características sean comparables con los requerimientos de la Secretaría de Educación Municipal.

5.2. Número de proveedores y contratos identificados

De acuerdo con la información obtenida mediante la herramienta de Colombia Compra Eficiente, para la categoría 60, en la vigencia 2026 y dentro del periodo consultado, se identificaron **1.068 contratos**, por un valor total de **$209.688.081.382**.

Estos resultados evidencian la existencia de actividad contractual pública relacionada con instrumentos musicales, materiales de arte y manualidades, juguetes, materiales didácticos y otros bienes comprendidos en la categoría consultada. Dentro de este universo, la familia 6013 – Instrumentos musicales, piezas y accesorios registró 209 contratos por valor de $20.361.570.207, mientras que la familia 6012 – Equipo, accesorios y suministros de arte y manualidades registró 245 contratos por valor de $37.433.788.103.



La información de estas dos familias resulta especialmente pertinente para el presente proceso, por su relación con la adquisición de instrumentos musicales y materiales artísticos destinados al desarrollo de actividades pedagógicas y culturales en las instituciones educativas oficiales del municipio de Tuluá.

Sin embargo, el número total de contratos y los valores registrados corresponden al conjunto de bienes comprendidos en la categoría consultada y no exclusivamente a los elementos objeto de esta contratación. De igual forma, la información visualizada no permite establecer, con los datos disponibles, el número exacto de proveedores que podrían suministrar la totalidad de los bienes requeridos.

En consecuencia, estos resultados constituyen un referente para caracterizar la actividad contractual pública asociada al mercado analizado, pero deben complementarse con la identificación de proveedores especializados, la revisión de contratos comparables y las cotizaciones obtenidas durante el estudio de mercado, a fin de determinar las condiciones de oferta y suministro aplicables al presente proceso.

5.3. Comportamiento de la oferta según las familias de bienes

La herramienta permite desagregar la información de contratación de acuerdo con las familias de bienes que conforman la categoría analizada.

De acuerdo con los resultados obtenidos para la vigencia 2026, la familia 6010 – Materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros representa la mayor

participación del valor total contratado, con 62,98 %, correspondiente a 524 contratos por valor de $132.066.418.335. Le sigue la familia 6012 – Equipo, accesorios y suministros de arte y manualidades, con una participación del 17,85 %, equivalente a 245 contratos por valor de $37.433.788.103.

Por su parte, la familia 6013 – Instrumentos musicales, piezas y accesorios registra una participación del 9,71 %, correspondiente a 209 contratos por valor de $20.361.570.207. Adicionalmente, la familia 6014 – Juguetes y juegos representa el 9,38 % del valor contratado, mientras que la familia 6011 – Decoraciones y suministros del aula participa con el 0,07 %.

Las familias 6012 y 6013 presentan una relación directa con parte de los bienes requeridos para el desarrollo de las actividades artísticas, musicales y culturales en las instituciones educativas oficiales. No obstante, la clasificación consultada comprende un universo más amplio que el conjunto específico de instrumentos musicales, elementos para danza y expresión corporal, y materiales de dibujo y pintura que serán adquiridos por el Municipio de Tuluá.

En consecuencia, los resultados constituyen un referente para orientar la identificación de antecedentes contractuales comparables, sin que los valores agregados permitan establecer directamente los precios de los bienes objeto del presente proceso.

5.4. Distribución territorial de los proveedores

La información consultada en la herramienta de análisis de oferta y demanda de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente permite identificar la procedencia territorial de los proveedores que participan en la contratación pública asociada a la categoría 60 – Instrumentos musicales, juegos, juguetes, artes, artesanías y equipo educativo y accesorios.

Los resultados muestran la participación de proveedores ubicados en diferentes departamentos del país, entre ellos Bogotá D. C., Antioquia, Boyacá, Cundinamarca, Santander, Valle del Cauca, Tolima, Meta, Huila y otras regiones del territorio nacional.

Esta distribución evidencia que la contratación pública asociada a la categoría analizada cuenta con participación de proveedores de diferentes ubicaciones geográficas. Sin embargo, la información agregada no permite establecer que todos los proveedores identificados comercialicen específicamente los bienes requeridos por la Secretaría de Educación Municipal.

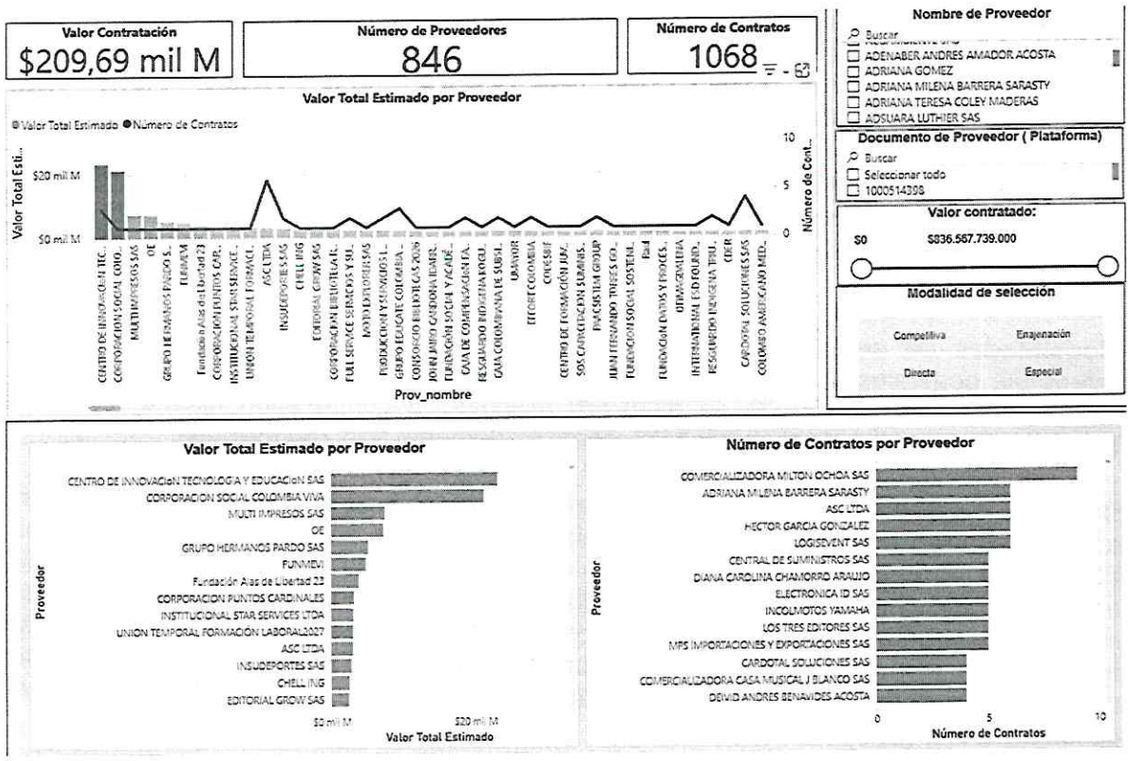
Para el presente proceso, la diversidad territorial de los proveedores constituye un referente relevante, dado que la utilización de SECOP II permite la participación de oferentes ubicados fuera del municipio de Tuluá. En consecuencia, la búsqueda de proveedores no debe limitarse exclusivamente al ámbito local, sino considerar el mercado nacional, siempre que los interesados acrediten los requisitos habilitantes y cumplan las condiciones técnicas, jurídicas y económicas establecidas en el proceso.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

5.5. Análisis de los Procesos de Contratación identificados:

Con fundamento en la consulta de la herramienta de análisis de demanda y oferta de Colombia Compra Eficiente y en la revisión de antecedentes de contratación pública relacionados con instrumentos musicales, materiales de arte y manualidades, se busca identificar las condiciones bajo las cuales otras entidades estatales han adquirido bienes de naturaleza similar a los requeridos por el Municipio de Tuluá.

El análisis de estos antecedentes debe considerar, entre otros aspectos, el objeto contractual, los bienes adquiridos, las especificaciones técnicas, las cantidades, el presupuesto, la modalidad de selección, los plazos y las condiciones de entrega. Esta revisión permite establecer el grado de comparabilidad de los procesos consultados y obtener referencias útiles para la estructuración del presente procedimiento.



5.6. Modalidades de selección utilizadas en el mercado

Con fundamento en la información consultada en la herramienta de análisis de demanda y oferta de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, para la categoría 60 – Instrumentos musicales, juegos, juguetes, artes, artesanías y equipo educativo y accesorios, se analizaron aspectos relacionados con la participación de proveedores plurales, las modalidades de selección utilizadas y las entidades estatales que registran contratación durante la vigencia 2026.

Participación de proveedores plurales. En la información correspondiente a SECOP II se observa que, de los 912 contratos representados en la gráfica, 889 (97,48 %) corresponden a contratos sin pluralidad de proponentes y 23 (2,52 %) a contratos con proponente plural. En cuanto al valor contratado, la gráfica muestra que la mayor proporción corresponde a contratos sin pluralidad de proponentes, mientras que una participación menor corresponde a contratos con proponente plural.

Estos resultados describen la forma de participación registrada en los contratos consultados, pero no permiten concluir por sí solos que haya existido o no competencia efectiva en cada procedimiento, ni determinar el número de ofertas presentadas en cada proceso.

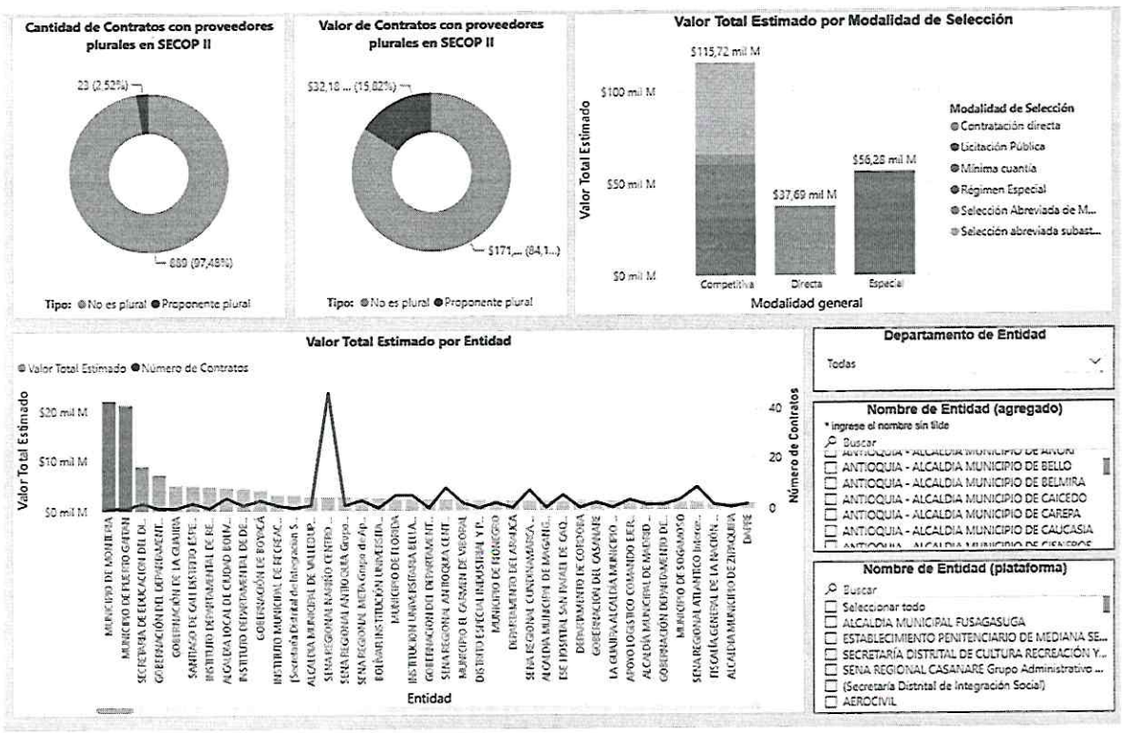
Modalidades de selección. La herramienta agrupa los valores contratados en tres categorías generales: competitiva, directa y régimen especial. La categoría competitiva registra un valor aproximado de $115.720 millones; la contratación directa, cerca de $37.690 millones; y el régimen especial, aproximadamente $56.280 millones.

Dentro de la categoría competitiva se encuentran distintas modalidades de selección, entre ellas la licitación pública, la mínima cuantía y la selección abreviada mediante subasta inversa, según la clasificación presentada en la herramienta. Esta distribución permite observar que los bienes comprendidos en la categoría 60 han sido objeto de contratación mediante diferentes mecanismos. No obstante, los valores agregados no permiten establecer cuál modalidad resulta jurídicamente procedente para el presente proceso, decisión que debe fundamentarse en la normativa aplicable y en las características técnicas de los bienes requeridos.

Entidades contratantes. La gráfica también identifica diferentes entidades estatales que han adelantado procesos asociados a la categoría consultada, entre ellas municipios, gobernaciones, secretarías y otras entidades públicas. Esta información permite orientar la búsqueda de antecedentes contractuales y revisar experiencias de adquisición que puedan resultar comparables con las necesidades de dotación artística y cultural de las instituciones educativas oficiales del municipio de Tuluá.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

En consecuencia, los resultados constituyen un referente para caracterizar el comportamiento de la contratación pública relacionada con la categoría 60. Para determinar las condiciones aplicables al presente proceso, es necesario complementar el análisis con la revisión individual de contratos cuyo objeto, especificaciones técnicas, cantidades y condiciones de suministro correspondan a instrumentos musicales, elementos para danza y expresión corporal, y materiales de dibujo y pintura.



5.7. Análisis específico de la oferta para el proceso: La información consultada en la herramienta de análisis de demanda y oferta de Colombia Compra Eficiente permite identificar las entidades estatales que han registrado contratos asociados a la categoría 60 – Instrumentos musicales, juegos, juguetes, artes, artesanías y equipo educativo y accesorios, así como la distribución de los valores contratados por familia de bienes durante la vigencia 2026.

En la distribución por entidad se observa la participación de diferentes organismos públicos del orden territorial y nacional, entre ellos municipios, gobernaciones, secretarías y otras entidades estatales. Esta información constituye un referente para identificar entidades que hayan adelantado adquisiciones relacionadas con la categoría analizada y orientar la búsqueda de antecedentes contractuales comparables.

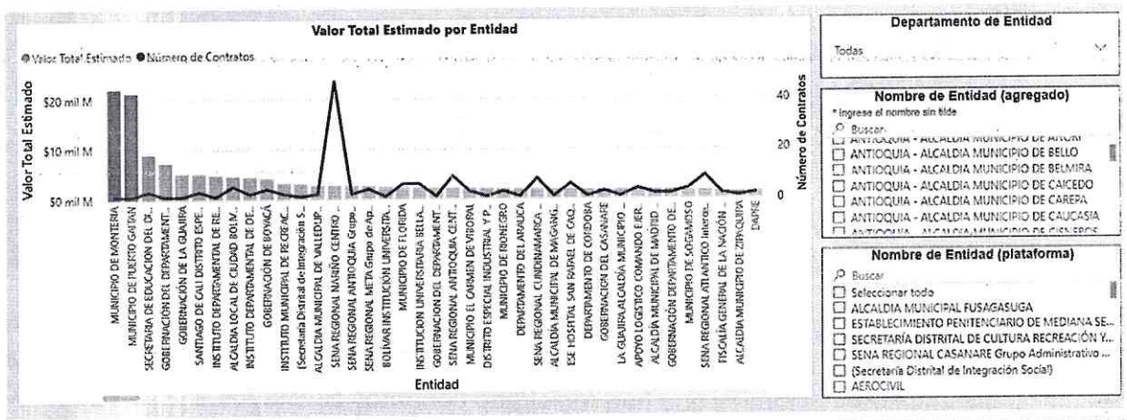
Por su parte, la distribución por familia de bienes registra un total de **1.068 contratos**, por valor de **$209.688.081.382**. Dentro de este universo, la familia 6010 – Materiales didácticos

profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros concentra el 62,98 % del valor contratado, con 524 contratos por $132.066.418.335.

La familia 6012 – Equipo, accesorios y suministros de arte y manualidades representa el 17,85 %, con 245 contratos por $37.433.788.103, mientras que la familia 6013 – Instrumentos musicales, piezas y accesorios registra el 9,71 %, con 209 contratos por $20.361.570.207. Por su parte, la familia 6014 – Juguetes y juegos representa el 9,38 %, con 85 contratos por $19.672.936.403, y la familia 6011 – Decoraciones y suministros del aula registra el 0,07 %, con 6 contratos por $153.368.334.

Para el presente proceso, las familias 6012 y 6013 constituyen referentes de especial interés, debido a su relación con los materiales artísticos y los instrumentos musicales requeridos para el desarrollo de actividades pedagógicas, culturales y musicales en las instituciones educativas oficiales del municipio de Tuluá.

No obstante, la información corresponde a valores agregados de contratación y no exclusivamente a los bienes objeto del presente proceso. Por consiguiente, la identificación de antecedentes comparables deberá realizarse mediante la revisión individual de los contratos, considerando su objeto, especificaciones técnicas, cantidades, valores y condiciones de suministro.



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
6010 - Materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros	524	$132.066.418.335	62,98%	524	$132.066.418.335	62,98%
6012 - Equipo, accesorios y suministros de arte y manualidades	245	$37.433.788.103	17,85%	245	$37.433.788.103	17,85%
6013 - Instrumentos musicales, piezas y accesorios	209	$20.361.570.207	9,71%	209	$20.361.570.207	9,71%
6014 - Juguetes y juegos	85	$19.672.936.403	9,38%	85	$19.672.936.403	9,38%
6011 - Decoraciones y suministros del aula	6	$153.368.334	0,07%	6	$153.368.334	0,07%
Total	1068	$209.688.081.382	100,00%	1068	$209.688.081.382	100,00%

5.8. Análisis de los Procesos de Contratación identificados

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Plazo del contrato establecido en los procesos consultados: De acuerdo con los contratos antes relacionado, se evidencia que el plazo de ejecución mínimo es de cuatro días y el plazo máximo es de noventa días, esto de acuerdo con la necesidad de cada Entidad.

- **Presupuesto:** De acuerdo con la información recopilada anteriormente, se puede observar que en la mayoría de los procesos se han solicitado cotizaciones a diferentes empresas que proveen el bien, lo que permite determinar la cantidad de unidades a adquirir y el presupuesto para tal fin. Igualmente, se tiene en cuenta que las Entidades Estatales realizar diferentes deducciones y retenciones.

- **Condiciones de pago:** Como se puede observar en los procesos antes relacionados, en algunos procesos se realizan pagos parciales y esto se debe a que el proceso se ha llevado a cabo mediante entrega parciales de los bienes adquiridos. En otros procesos de contratación se realiza un único pago y esto se debe a que la cantidad adquirida no es muy grande y el proveedor cuenta con la capacidad para realizar la entrega inmediata. Asimismo, la Entidad cuenta con la capacidad de almacenamiento de los bienes.

- **Experiencia exigida al proveedor en los procesos consultados:** Como se puede observar en los procesos antes relacionados, las Entidades Estatales verificaron que el proponente cuente en el RUP con experiencia relacionada directamente con el objeto contractual del presente proceso de selección. Se solicitó en los diferentes procesos copias o certificaciones de contratos ejecutados y terminados con entidades públicas y/o privadas, órdenes de pago o facturas, cuyo objeto se relacione con el objeto contractual que sumadas sean por un valor igual o superior al presupuesto oficial asignado para el presente proceso de contratación.

- **Garantías exigidas en los procesos consultados:** De acuerdo con los procesos antes relacionados, se solicitan las garantías:

✓ **CUMPLIMIENTO:** Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución contractual más seis (6) meses adicionales.

✓ **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES:** Por una cuantía equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y doce (12) meses más.

✓ **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** Por una cuantía equivalente a cien (100) SMMLV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.

6. MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO:

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

El Decreto 1082 de 2015, articulo 2.2.1.1.1.3.1 clasificadores de bienes y servicios, es el sistema de codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, conocido por la sigla UNSPSC.

El presente acápite se elabora con arreglo a las pautas establecidas por Colombia Compra Eficiente en el documento denominado, guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas. Este sistema de clasificación permite codificar productos y servicios de forma clara ya que se basa en estándares acordados por la industria los cuales facilitan el comercio entre empresas y gobierno.

El UNSPSC tiene cuatro niveles: "Segmento", "Familia", "Clase", "Producto".

Teniendo en cuenta que en esta oportunidad la Entidad pretende la selección de un contratista para que provea a la entidad bienes y servicios, habrá entonces de utilizarse los siguientes aspectos:

6.1. Clasificaciones de bienes y servicios:

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
60131600	SET INSTRUMENTOS MUSICALES
60131400	INTRUMENTOS DE PERCUSIÓN
60131203	FLAUTAS MUSICALES
60131401	PLATILLOS
60131114	TUBA
60131109	MELOFONO
60131111	BARITONO
60131101	TROMPETA
60131102	TROMBONES
60131454	CAMPANAS
60131444	CONGAS
60131303	GUITARRAS

60131448	MARIMBAS
60131405	TAMBORES
60131450	MARACAS
60121226	PINCELES PARA ACUARELA
60121247	CABALLETES DE MADERA
60121001	PINTURAS
60121237	PALETAS PARA MEZCLAR
60121304	ESPATULAS DE ARTISTA

7. EMPRESAS QUE PROVEEN

Para la identificación del mercado proveedor relacionado con el objeto del presente proceso, la Secretaría de Educación Municipal de Tuluá consultó la información disponible en la herramienta de visualización para el análisis de la demanda y de la oferta de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, tomando como referencia la **categoría 60 – Instrumentos musicales, juegos, juguetes, artes, artesanías y equipo educativo y accesorios**.

La consulta realizada para la vigencia 2026 permitió identificar un universo de **846 proveedores y 1.068 contratos**, por un valor total de contratación de **$209.688.081.382**, de acuerdo con los resultados registrados en la herramienta para el periodo consultado.

No obstante, estas cifras corresponden al conjunto de bienes comprendidos en la categoría seleccionada y no implican que la totalidad de los proveedores identificados comercialicen todos los bienes requeridos por el Municipio de Tuluá. Por esta razón, para efectos del presente proceso, resulta necesario identificar proveedores que comercialicen específicamente instrumentos musicales, elementos para danza y expresión corporal, y materiales de dibujo y pintura, teniendo en cuenta las características técnicas y las condiciones de suministro requeridas.

La identificación de proveedores se complementará con la información disponible en SECOP I y SECOP II, la revisión de antecedentes de contratación pública y las cotizaciones recibidas durante la estructuración del proceso, con el fin de establecer las condiciones de oferta, comercialización, entrega y garantía de los bienes objeto de adquisición.

7.1. Cadena de suministro:

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

La cadena de suministro de los bienes objeto del presente proceso comprende diferentes etapas, que pueden involucrar la fabricación nacional, importación, distribución, comercialización y entrega final de los instrumentos musicales, elementos para danza y expresión corporal, y materiales de dibujo y pintura a las instituciones educativas oficiales beneficiarias.

De acuerdo con la naturaleza de cada producto, el mercado puede estar conformado por fabricantes, importadores, distribuidores especializados y comercializadores de instrumentos musicales, artículos artísticos, materiales para manualidades y elementos educativos.

A. Fabricación y adquisición de los bienes

Los instrumentos musicales y demás elementos requeridos pueden ser fabricados por empresas nacionales o extranjeras, o adquiridos por proveedores que se encargan de su distribución y comercialización. En el caso de algunos instrumentos tradicionales, su elaboración puede involucrar procesos artesanales y el uso de materiales como madera, fibras, metales, cueros y otros componentes, según las características de cada instrumento.

Por su parte, los materiales de dibujo y pintura pueden comprender productos fabricados industrialmente, como pinceles, pinturas, acuarelas, paletas, espátulas y otros implementos utilizados en actividades artísticas y pedagógicas.

B. Importación y distribución

Algunos instrumentos musicales, accesorios y materiales artísticos pueden ingresar al mercado colombiano mediante procesos de importación, mientras que otros pueden ser producidos o elaborados por fabricantes nacionales.

La distribución puede realizarse directamente por los fabricantes o a través de importadores, distribuidores especializados y comercializadores que abastecen a entidades públicas, instituciones educativas y otros compradores.

C. Comercialización y suministro

La comercialización de los bienes puede realizarse mediante establecimientos especializados en instrumentos musicales, distribuidores de materiales artísticos, proveedores de artículos educativos y empresas que integren diferentes líneas de productos.

La capacidad de suministro dependerá de la disponibilidad de los bienes, las cantidades requeridas, las especificaciones técnicas, los tiempos de adquisición y las condiciones comerciales ofrecidas por cada proveedor.

D. Transporte y entrega

La etapa final comprende el alistamiento, embalaje, transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes en las instituciones educativas oficiales o en los lugares que determine la Entidad, conforme a las condiciones establecidas en el contrato.

Estas actividades deberán garantizar la entrega de los instrumentos musicales y materiales artísticos en las cantidades, condiciones de calidad y plazos establecidos, así como su protección durante el transporte, especialmente cuando se trate de instrumentos frágiles o elementos que requieran un manejo particular.

7.2. ESTRUCTURA DE COSTOS:

La estructura de costos asociada al suministro de instrumentos musicales, elementos para danza y expresión corporal, y materiales de dibujo y pintura puede estar determinada por diferentes componentes, cuya participación varía según la naturaleza del bien, su origen, nivel de especialización, características técnicas y forma de comercialización.

Entre los principales componentes se identifican:

(i) Costo del bien: corresponde al valor de adquisición, fabricación o importación del instrumento musical, elemento para danza y expresión corporal, material de dibujo, pintura o implemento artístico.
(ii) Costos de importación: cuando se trate de bienes importados, pueden comprender los gastos asociados al transporte internacional, seguros, nacionalización, aranceles y demás conceptos aplicables, de acuerdo con la naturaleza del producto y la normativa vigente.
(iii) Transporte y entrega: comprende los costos asociados al traslado de los bienes hasta las instituciones educativas o los lugares definidos por la Entidad, incluyendo, cuando corresponda, cargue, descargue y distribución.
(iv) Embalaje y protección: comprende los costos de empaque y protección de los bienes para prevenir daños durante su almacenamiento, manipulación y transporte. Este componente puede ser especialmente relevante para instrumentos musicales delicados, instrumentos de mayor tamaño y elementos que requieran condiciones especiales de conservación.
(v) Garantía y reposición: cuando corresponda, comprende los costos asociados al cumplimiento de las garantías ofrecidas o exigidas, así como las obligaciones de reparación, cambio o reposición de bienes defectuosos o que no cumplan las especificaciones contractuales.
(vi) Costos administrativos y comerciales: incluyen los gastos asociados a la administración, almacenamiento, comercialización y demás actividades necesarias para disponer de los bienes y suministrarlos a la Entidad.
(vii) Impuestos, tasas y contribuciones: corresponden a los conceptos tributarios y demás cargas que resulten aplicables según la naturaleza de los bienes, las condiciones de comercialización y el régimen tributario del proveedor.

La participación de estos componentes puede variar según el tipo de instrumento o material, su procedencia, el volumen de adquisición, la disponibilidad en el mercado y las condiciones de entrega requeridas. Por consiguiente, la estructura de costos deberá analizarse de

manera complementaria con las cotizaciones obtenidas, los antecedentes de contratación pública y las demás fuentes de información recopiladas durante el estudio de mercado.

7.3. ANALISIS DE PRECIOS:

El Municipio de Tuluá, a través de la Secretaría de Educación Municipal, requiere adelantar un proceso de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Electrónica, cuyo objeto consiste en el suministro de instrumentos musicales de viento y percusión, instrumentos tradicionales para danzas y expresión corporal, y materiales para pintura y dibujo destinados al fortalecimiento de las aulas de arte y cultura de las instituciones educativas oficiales del municipio de Tuluá, de conformidad con las especificaciones técnicas y cantidades establecidas por la Entidad.

Con el propósito de conocer las condiciones económicas del mercado, obtener referentes de precios y contar con elementos técnicos para la determinación del presupuesto oficial, la Entidad realizó una consulta de precios de mercado a través de la plataforma SECOP II, mediante la **Solicitud de Cotización No. 003-2026**, cuyo trámite de aprobación finalizó el 8 de octubre de 2026, a las 10:44:39 a. m., según la información registrada en la plataforma.

La información de la consulta se identifica de la siguiente manera:

Campo	**Información**
Referencia interna	SOLICITUD DE COTIZACIÓN 003-2026
Descripción del proceso	Solicitud de Cotización 003-2026, en el marco del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica para la adquisición de instrumentos musicales, elementos para danzas y expresión corporal, y materiales para pintura y dibujo.
De	Soporte CCE
Fecha	8 de octubre de 2026, a las 10:44:39 a. m. (UTC-05:00, Bogotá, Lima y Quito).
Referencia del mensaje	CO1.REQ.11179632
Tipo de mensaje	Flujo de aprobación
Asunto	El flujo de aprobación de SOLICITUD DE COTIZACIÓN 003-2026 concluido

Resultado	No se recibieron cotizaciones a través de la solicitud publicada en SECOP II, según la información suministrada por la Entidad.

Como resultado de la consulta efectuada en SECOP II, no se obtuvieron cotizaciones de proveedores a través de la solicitud publicada. En consecuencia, la Entidad acudió a fuentes comerciales adicionales para obtener referentes económicos de los bienes requeridos, considerando las especificaciones técnicas y las cantidades identificadas en las solicitudes de las instituciones educativas oficiales beneficiarias.

7.3.1. Cotizaciones comerciales recibidas

Como referente adicional de mercado, la Entidad recibió la cotización presentada por **GRAN ANDINA DE COMERCIO DISTRIBUCIONES S.A.S.**, identificada con NIT 901.596.541-9, de fecha 1 de octubre de 2026, dirigida al Municipio de Tuluá – Secretaría de Educación Municipal. La propuesta comprende instrumentos musicales de percusión, instrumentos tradicionales para danzas y expresión corporal, y materiales para pintura y dibujo, con precios unitarios para los bienes incluidos en la oferta. La cotización registra un valor total de **CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($42.843.600)**.

De igual manera, se recibió la cotización presentada por **PINO DISTRIBUCIONES S.A.S.**, de fecha 20 de octubre de 2026, cuyo asunto corresponde a la cotización para el Municipio de Tuluá. La propuesta contiene precios unitarios para instrumentos musicales de viento y percusión, instrumentos tradicionales para danzas y expresión corporal, y materiales para pintura y dibujo, de acuerdo con las referencias incluidas en el documento. Esta cotización registra un valor total de **CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE ($46.413.900)**.

Las dos propuestas constituyen referentes adicionales para el análisis de precios de mercado, en tanto permiten identificar valores unitarios de bienes relacionados con las necesidades de la Secretaría de Educación Municipal. Sin embargo, los valores totales consignados en las cotizaciones deben analizarse teniendo en cuenta el alcance de cada propuesta, las cantidades efectivamente cotizadas y las especificaciones técnicas de los productos, por cuanto el valor total de una cotización no constituye, por sí solo, un parámetro suficiente para determinar el presupuesto oficial del proceso.

En particular, para establecer el presupuesto oficial resulta necesario contrastar los precios unitarios de las propuestas comerciales con las cantidades definitivas requeridas por las instituciones educativas oficiales, verificar la correspondencia entre las denominaciones comerciales y las especificaciones técnicas definidas por la Entidad, y determinar los costos asociados al suministro integral de los bienes.

La Entidad realizó el análisis de precios considerando las necesidades identificadas por las instituciones educativas oficiales, las cantidades consolidadas para la adquisición, las especificaciones técnicas de los bienes, los precios unitarios registrados en las cotizaciones

comerciales y los antecedentes de contratación pública relacionados con la adquisición de instrumentos musicales y elementos destinados al fortalecimiento de procesos artísticos y culturales.

7.3.2. Antecedentes de contratación de otras entidades públicas

Así mismo, dentro del estudio del sector se identificaron procesos de contratación adelantados por otras entidades estatales relacionados con la adquisición y suministro de instrumentos musicales, accesorios, equipos y elementos destinados al fortalecimiento de procesos de formación artística y cultural. Estos antecedentes permiten conocer valores de contratación, modalidades de selección y condiciones de mercado asociadas a bienes de naturaleza similar.

Entre los antecedentes identificados se encuentran los siguientes:

N.° SECOP / Proceso	Objeto contractual	Valor	Entidad	Modalidad
CCTA-SASI-002-2026	Adquisición de instrumentos musicales y accesorios para la Banda Sinfónica Juvenil y la Escuela de Formación Artístico Cultural en Música Luis Ángel Ramírez Alzate, para fortalecer el servicio de educación informal al sector artístico y cultural del municipio de Armenia.	$263.089.963	Corporación de Cultura y Turismo de Armenia	Selección abreviada por subasta inversa
SASI 001-2026	Suministro de instrumentos musicales de cuerda, percusión, viento y teclado, junto con sus accesorios, repuestos y equipos de amplificación de audio, destinados al fortalecimiento de los procesos pedagógicos, formativos y de circulación artística del Instituto de Cultura de El Carmen de Viboral.	$102.000.000	Instituto de Cultura de El Carmen de Viboral	Selección abreviada por subasta inversa
IDECUT-SASI-	Compra de mobiliario, equipos de apoyo e instrumentos musicales destinados al	$299.983.295	IDECUT	Selección abreviada por

001-2026	fortalecimiento de los procesos de formación musical en el municipio de Nimaima, Cundinamarca, contribuyendo al desarrollo de las actividades culturales y artísticas.			subasta inversa
IMCT-SI-003-2026	Adquisición de instrumentos musicales de cuerdas pulsadas —guitarras acústicas y ukeleles— necesarios para el fortalecimiento del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga.	$99.852.000	Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga	Selección abreviada por subasta inversa
SASI-004-2025	Adquisición de instrumentos musicales e insumos destinados al funcionamiento de la Escuela de Formación de Música y para el Instituto de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano del Centro Cultural Bacatá de Funza.	$210.000.000	Centro Cultural Bacatá	Selección abreviada por subasta inversa
SC-SG-CV-SI-004 DE 2025	Suministro de instrumentos musicales, accesorios de audio y elementos logísticos —eléctricos y mobiliario— para fortalecer los procesos de formación y práctica artística y cultural del municipio de Sabanalarga, Casanare.	$116.025.042	Alcaldía Municipal de Sabanalarga	Selección abreviada por subasta inversa

Los anteriores antecedentes permiten identificar que la adquisición de instrumentos musicales y elementos para el fortalecimiento de procesos artísticos y culturales ha sido objeto de diferentes procesos de contratación pública, particularmente mediante la modalidad de selección abreviada por subasta inversa. No obstante, los valores registrados corresponden a procesos adelantados por distintas entidades, en diferentes vigencias y con alcances, cantidades y especificaciones técnicas particulares. Por esta razón, se utilizan como referentes de mercado y antecedentes de contratación, mas no como equivalentes directos del presupuesto del presente proceso.

7.3.3. Determinación del presupuesto oficial

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

En consecuencia, para la determinación del presupuesto oficial del presente proceso se tendrán en cuenta de manera conjunta:

1. Las cantidades y especificaciones técnicas de los instrumentos musicales de viento y percusión, los instrumentos tradicionales para danzas y expresión corporal, y los materiales para pintura y dibujo requeridos por las instituciones educativas oficiales beneficiarias.
2. La distribución consolidada de los bienes que serán adquiridos para cada institución educativa.
3. Los resultados de la consulta de precios de mercado realizada a través de SECOP II mediante la Solicitud de Cotización No. 003-2026, cuyo trámite finalizó sin que se recibieran cotizaciones, según la información registrada por la Entidad.
4. Las cotizaciones comerciales presentadas por GRAN ANDINA DE COMERCIO DISTRIBUCIONES S.A.S. y PINO DISTRIBUCIONES S.A.S.
5. Los precios unitarios consignados en las propuestas comerciales, previa verificación de su correspondencia con las especificaciones técnicas y las cantidades definitivas requeridas.
6. Los antecedentes de contratación pública identificados en otras entidades estatales para la adquisición de instrumentos musicales y elementos destinados al fortalecimiento de procesos de formación artística y cultural.
7. Las condiciones comerciales y de mercado asociadas al suministro de los bienes, incluyendo disponibilidad, transporte, entrega, garantías y demás costos que resulten aplicables.

La información recopilada constituye un conjunto de referentes económicos y técnicos para la estructuración del presupuesto oficial. En todo caso, los valores totales de las cotizaciones comerciales no se considerarán, de manera aislada, como el precio definitivo de adquisición, sino que deberán contrastarse con el consolidado de cantidades y las especificaciones técnicas que integran el alcance definitivo del proceso.

Por lo anterior, atendiendo las necesidades identificadas, las especificaciones técnicas, las cantidades requeridas, los antecedentes de contratación, el comportamiento del mercado y las cotizaciones comerciales recopiladas, el presupuesto oficial deberá establecerse con base en el cálculo del costo de los bienes efectivamente requeridos y los demás costos necesarios para su suministro integral.

7.4. **PRESUPUESTO:** Para establecer el valor del presente proceso, se tiene en cuenta el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026.1683,** del 30 de septiembre del 2026, expedido por la Secretaria de educación área presupuesto, por un valor de **Cien millones de pesos moneda corriente ($100.000.000) IVA INCLUIDO**, con cargo al presupuesto de la vigencia 2026.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

8. Análisis financiero

8.1. Objeto

Definir los indicadores de capacidad financiera (índice de liquidez, índice de endeudamiento y razón de cobertura de intereses) y de capacidad organizacional (rentabilidad sobre el patrimonio – ROE y rentabilidad sobre los activos – ROA) que servirán como requisitos habilitantes para el proceso de selección abreviada mediante subasta inversa electrónica cuyo objeto es la adquisición de instrumentos musicales y materiales de arte y pintura destinados a las instituciones educativas oficiales del municipio de Tuluá, de conformidad con las condiciones establecidas en los estudios y documentos previos del proceso.

8.2. Fuente y corte de la información

La información financiera utilizada para la determinación de los indicadores de capacidad financiera y organizacional fue obtenida de la Superintendencia de Sociedades, a través del Sistema Integrado de Información Societaria (SIIS), tomando como referencia la información financiera con corte al 31 de diciembre de 2025. La fecha de consulta y descarga de la información corresponde a la fecha en que se obtuvo efectivamente la base de datos utilizada para el análisis.

8.3. Filtro por actividad económica

La muestra utilizada se conformó con sociedades identificadas bajo el código CIIU Rev. 4 A.C. G4659 – Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p. Este código se utiliza como referente sectorial aproximado para el análisis.

8.4. Universo y muestra

La base de trabajo que se presenta a continuación está integrada por treinta y siete (37) sociedades con información para los cinco indicadores analizados.

La muestra se utiliza para ordenar los indicadores, calcular cuartiles y percentiles y definir valores estadísticos de referencia. No se escogieron empresas individualmente para obtener los umbrales; se aplicó el mismo método estadístico a los valores de cada indicador.

N.º	NIT	Empresa	Liquidez	Endeudamiento	Cobertura intereses	ROE	ROA
1	900599990	POMA COLOMBIA SAS	1,34	0,67	3,31	0,87	0,28

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

N.º	NIT	Empresa	Liquidez	Endeudamiento	Cobertura intereses	ROE	ROA
2	805030670	ABC INGENIERIA Y REPRESENTACIONES SAS	1,58	0,38	4,81	0,24	0,15
3	800249678	JUNGHEINRICH COLOMBIA SAS	1,33	0,75	9,22	0,67	0,17
4	900184924	ROBERT BOSCH LTDA	1,00	0,91	0,16	0,03	0,00
5	830092234	ANDRITZ HYDRO LTDA	1,18	0,79	1,13	0,14	0,03
6	900510848	SOILMEC COLOMBIA SAS	1,67	0,91	1,29	0,49	0,04
7	830060331	KOMATSU COLOMBIA SAS	1,09	0,72	1,11	0,28	0,08
8	800026212	RICOH COLOMBIA S.A.S	1,82	0,45	0,03	0,00	0,00
9	830067414	KAESER COMPRESORES DE COLOMBIA SAS	2,34	0,45	2,13	0,20	0,11
10	890900769	AUTOMATIZACION SA	2,51	0,34	10,36	0,23	0,16
11	860070698	BLACK & DECKER DE COLOMBIA SAS	1,65	0,34	14,44	0,44	0,29
12	900839128	LIVANOVA COLOMBIA SAS	3,00	0,25	0,60	0,01	0,01
13	800051319	ENERGIA Y POTENCIA S.A.S	2,28	0,47	0,41	0,03	0,01
14	900255884	SCHNEIDER ELECTRIC SYSTEMS COLOMBIA LTDA	1,45	0,66	6,25	0,32	0,11
15	830036006	MAYEKAWA COLOMBIA SAS	2,89	0,34	1,49	0,20	0,13
16	860001911	KAIKA SAS	1,60	0,63	1,90	0,54	0,20
17	811021765	ST JUDE MEDICAL COLOMBIA LTDA	2,45	0,34	4,12	0,08	0,05
18	900561151	GRUNDFOS COLOMBIA SAS	2,39	0,71	0,40	0,14	0,04

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

N.º	NIT	Empresa	Liquidez	Endeudamiento	Cobertura intereses	ROE	ROA
19	860026442	B BRAUN MEDICAL SA	2,07	0,36	8,11	0,11	0,07
20	900451549	LIEBHERR COLOMBIA SAS	1,59	0,61	0,20	0,09	0,04
21	860503565	LA INSTRUMENTADORA SAS	2,54	0,50	0,92	0,03	0,02
22	860070078	IMCOLMEDICA SA	3,25	0,41	1,69	0,08	0,04
23	860534244	ATLAS COPCO COLOMBIA LTDA	2,06	0,46	0,72	0,02	0,01
24	900757947	GE HEALTHCARE COLOMBIA SAS	1,88	0,51	1,15	0,11	0,06
25	901519807	ACCELLERON COLOMBIA S.A.S	1,92	0,27	1,83	0,11	0,08
26	901123428	IGT COLOMBIA SOLUTIONS S A S	1,15	0,61	2,98	0,15	0,06
27	900308795	ISTC ANDINA SAS	1,07	0,91	5,60	0,79	0,07
28	830070192	UCIPHARMA S.A.	2,00	0,38	14,13	0,45	0,28
29	811001646	NORDSON ANDINA LTDA	3,13	0,32	0,31	0,04	0,03
30	900895205	ROCOL INTERNATIONAL SAS	2,33	0,72	8,07	0,25	0,07
31	900961620	CARDINAL HEALTH COLOMBIA SAS	1,38	0,70	6,77	0,10	0,03
32	860002576	GENERAL DE EQUIPOS DE COLOMBIA S.A. GECOLSA	1,39	0,62	0,22	0,01	0,00
33	890210534	TRIENERGY S.A.S.	2,10	0,51	2,88	0,25	0,12
34	900183338	V.E. COLOMBIA S.A.S.	1,87	0,69	12,00	0,11	0,03
35	830083714	NOVOMATIC GAMING COLOMBIA SAS	1,37	0,54	1,29	0,16	0,07

N.º	NIT	Empresa	Liquidez	Endeudamiento	Cobertura intereses	ROE	ROA
36	900261089	IMPORMEDICAL EQUIPOS Y SUMINISTROS MEDICOS SA	1,33	0,72	2,03	0,50	0,14
37	830128434	WEG COLOMBIA S.A.S.	1,94	0,38	1,18	0,23	0,15

8.5. Indicadores analizados

Indicador	Fórmula	Tipo de exigencia
Índice de liquidez	Activo corriente / Pasivo corriente	Mínimo
Índice de endeudamiento	Pasivo total / Activo total	Máximo
Razón de cobertura de intereses	Utilidad operacional / Gastos por intereses	Mínimo
Rentabilidad sobre el patrimonio (ROE)	Utilidad operacional / Patrimonio	Mínimo
Rentabilidad sobre los activos (ROA)	Utilidad operacional / Activo total	Mínimo

8.6. Metodología estadística

8.6.1. Ordenamiento de los datos

Para cada indicador se ordenaron de menor a mayor los treinta y siete (37) valores de la muestra. El ordenamiento se realizó por separado para cada variable, sin modificar los datos reportados por las sociedades.

8.6.2. Cálculo de percentiles y cuartiles

Se utilizó interpolación lineal, equivalente a la función PERCENTIL.INC de Excel. La posición se calculó mediante la fórmula: posición = 1 + p × (n − 1), donde n = 37 y p representa el percentil expresado en forma decimal.

Estadístico	p	Posición
P10	0,10	4,6
Q1	0,25	10
Mediana	0,50	19
Q3	0,75	28
P90	0,90	33,4

Cuando la posición contiene decimales, se interpola entre los valores ubicados en las posiciones enteras consecutivas.

8.6.3. **Ejemplos de cálculo**

- Liquidez, P10 (posición 4,6): el cuarto valor es 1,15 y el quinto 1,18. P10 = 1,15 + 0,6 × (1,18 − 1,15) = 1,168.
- Endeudamiento, P90 (posición 33,4): el valor en la posición 33 es 0,72 y el de la posición 34 es 0,75. P90 = 0,72 + 0,4 × (0,75 − 0,72) = 0,732.
- Cobertura de intereses, P10 (posición 4,6): el cuarto valor es 0,22 y el quinto 0,31. P10 = 0,22 + 0,6 × (0,31 − 0,22) = 0,274.
- ROE, P10 (posición 4,6): el cuarto valor es 0,02 y el quinto 0,03. P10 = 0,02 + 0,6 × (0,03 − 0,02) = 0,026.
- ROA, P10 (posición 4,6): el cuarto y el quinto valor son 0,01. P10 = 0,010.

8.6.4. Criterio de selección

Se adoptó un criterio de flexibilidad máxima: para los indicadores que se formulan como requisito mínimo se tomó como referencia el percentil 10 (P10), mientras que para el indicador que se formula como máximo —endeudamiento— se tomó el percentil 90 (P90). Este criterio se aplicó de manera uniforme a cada indicador y no se seleccionaron empresas particulares para determinar los resultados.

8.7. Resultados estadísticos

Indicador	Mediana	Q1	Q3	P10	P90
Liquidez	1,87	1,38	2,33	1,168	2,68
Endeudamiento	0,51	0,38	0,70	0,34	0,732
Cobertura de intereses	1,83	0,92	5,60	0,274	9,68
ROE	0,15	0,08	0,28	0,026	0,516
ROA	0,07	0,03	0,13	0,010	0,182

8.8. Indicadores definidos para el proceso

Indicador	Valor estadístico	Requisito habilitante
Liquidez	P10 = 1,168	≥ 1,15
Endeudamiento	P90 = 0,732	≤ 0,75
Cobertura de intereses	P10 = 0,274	≥ 0,30
ROE	P10 = 0,026	≥ 0,03
ROA	P10 = 0,010	≥ 0,01

8.9. Análisis de los indicadores

8.9.1. Índice de liquidez

Fórmula: Activo corriente / Pasivo corriente.

El índice de liquidez mide la capacidad de la empresa para atender obligaciones de corto plazo con sus activos corrientes. Para la muestra analizada, el percentil 10 fue de 1,168 y se propone un requisito mínimo de 1,15. De las 37 empresas, 34 (91,9 %) cumplen el umbral propuesto. Este nivel busca comprobar una capacidad básica de atención de obligaciones corrientes sin alejarse sustancialmente del comportamiento observado en la muestra.

8.9.2. Índice de endeudamiento

Fórmula: Pasivo total / Activo total.

El índice de endeudamiento expresa la proporción de los activos financiada mediante obligaciones con terceros. Para la muestra, el percentil 90 fue de 0,732 y se propone un límite máximo de 0,75. Cumplen este requisito 33 de las 37 empresas (89,2 %). Un menor nivel indica, en términos generales, una menor proporción de financiación mediante terceros, aunque su interpretación debe considerar la estructura financiera de cada empresa.

8.9.3. Razón de cobertura de intereses

Fórmula: Utilidad operacional / Gastos por intereses.

La razón de cobertura de intereses indica cuántas veces la utilidad operacional permite cubrir los gastos por intereses. El percentil 10 calculado para la muestra fue de 0,274 y el requisito propuesto se fijó en ≥ 0,30. Cumplen 33 de las 37 empresas (89,2 %). Si el proponente no registra gastos por intereses y el indicador no puede calcularse, los documentos del proceso deberán prever una regla expresa, objetiva y uniforme para su evaluación, coherente con la normativa y la metodología adoptada.

8.9.4. Rentabilidad sobre el patrimonio (ROE)

Fórmula: Utilidad operacional / Patrimonio.

El ROE relaciona la utilidad operacional con el patrimonio de la empresa y permite examinar la generación de resultados operacionales respecto de sus recursos patrimoniales. El percentil 10 fue de 0,026 y el requisito propuesto es ≥ 0,03. Cumplen 33 de las 37 empresas (89,2 %).

8.9.5. Rentabilidad sobre los activos (ROA)

Fórmula: Utilidad operacional / Activo total.

El ROA relaciona la utilidad operacional con los activos utilizados en la actividad económica. El percentil 10 fue de 0,010 y el requisito propuesto es ≥ 0,01. Cumplen 34 de las 37 empresas (91,9 %).

8.10. Justificación de los umbrales

- Pluralidad de oferentes: según los cálculos de la muestra, cada requisito propuesto es cumplido individualmente por aproximadamente el 89,2 % al 91,9 % de las sociedades examinadas. Estos porcentajes corresponden al cumplimiento individual de cada indicador y no significan que ese mismo porcentaje cumpla simultáneamente los cinco requisitos.
- Objetividad: los valores se obtuvieron mediante un procedimiento estadístico replicable, aplicado a los datos de las 37 sociedades y con un criterio uniforme para todos los indicadores.
- Proporcionalidad: los requisitos deberán contrastarse con el presupuesto oficial, el plazo de ejecución, la forma de pago, las obligaciones del contratista y los riesgos propios del suministro. La Entidad debe dejar constancia de esa valoración en los estudios previos y confirmar que los umbrales no generen restricciones injustificadas a la participación.
- Pertinencia de la muestra: el CIIU G4659 constituye un referente sectorial aproximado. La Entidad debe explicar esta elección y reconocer sus limitaciones frente a la adquisición de instrumentos musicales y materiales artísticos.

8.11. Verificación

La verificación de los requisitos habilitantes deberá efectuarse con los documentos y la información exigibles según la modalidad de selección y la normativa aplicable, incluido el

RUP vigente y en firme cuando corresponda. El corte de la información financiera utilizado como referencia para este análisis es el 31 de diciembre de 2025.

9. REGULATORIO:

Definida la Contratación Estatal como proceso, un proceso es una sucesión de etapas. La doctrina tiene distintas tendencias, pero todas coinciden en que la contratación tiene actividades previas y posteriores, por lo que comúnmente estas se agrupan en:

Actividades precontractuales
Actividades Contractuales
Actividades Post-Contractuales.

La planeación es el proceso de diseño y selección de objetivos, metas y acciones acordes a la visión para el logro de resultados. Su producto es un PLAN que contiene políticas, programas, cronogramas, presupuestos. Es una proyección realista y verificable.

Definición de Contratación Estatal (Ley 80 de 1993) Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.
Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que, además de la obtención de utilidades cuya protección garantiza el Estado, colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones.

¿Qué entidades se sujetan a esta ley? La Nación, las regiones, los departamentos, las provincias, el distrito capital y los distritos especiales, las áreas metropolitanas, las asociaciones de municipios, los territorios indígenas y los municipios; los establecimientos públicos, las empresas industriales y comerciales del Estado, las sociedades de economía mixta en las que el

Estado tenga participación superior al cincuenta por ciento (50%), así como las entidades descentralizadas indirectas y las demás personas jurídicas en las que exista dicha participación pública mayoritaria, cualquiera sea la denominación que ellas adopten, en todos los órdenes y niveles.

El Senado de la República, la Cámara de Representantes, el Consejo Superior de la Judicatura, la Fiscalía General de la Nación, la Contraloría General de la República, las contralorías departamentales, distritales y municipales, la Procuraduría General de la Nación, la Registraduría Nacional del Estado Civil, los ministerios, los departamentos administrativos, las superintendencias, las unidades administrativas especiales y, en

general, los organismos o dependencias del Estado a los que la ley otorgue capacidad para celebrar contratos.

9.1. TIPOS DE CONTRATACION ESTATAL

- LICITACION PÚBLICA.
- SELECCION ABREVIADA.
- CONCURSO DE MERITOS.
- CONTRATACION DIRECTA.
- MINIMA CUANTÍA.
- ACUERDO MARCO DE PRECIOS.

9.2. REGULACION JURIDICA DE LA CONTRATACION ESTATAL

LEY 80 DE 1993 La presente ley tiene por objeto disponer las reglas y principios que rigen los contratos de las entidades estatales. Estatuto general de la contratación pública en Colombia.
LEY 1150 DE 2007 Se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos.
LEY 1508 DE 2012 Por la cual se establece el régimen jurídico de las Asociaciones Público-Privadas, se dictan normas orgánicas de presupuesto y se dictan otras disposiciones.
DECRETO NÚMERO 1082 DE 2015: Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional
DECRETO LEY NÚMERO 4170 DE 2011: Por medio del cual se crea la agencia nacional de contratación pública – Colombia compra eficiente, se determina sus objetivos y estructura

Tuluá, 28 de octubre de 2026

FEDERMAN OSPINA FRANCO
Secretario de Educación

Transcriptor/redactor: Yeferson Acosta Martínez – Contratista SEM.
Revisó: Oficina asesora jurídica.